

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 06 de marzo de 2.019.-

RESOLUCION N° 038-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.096/19.

VISTO:

El resumen y las Facturas "C" N° 00002-00000195, de fecha 27 de diciembre, N° 00002-00000197, de fecha 28 de diciembre de 2.018 y N° 00002-00000199 de fecha 11 de enero de 2.019, presentadas por la concesionario del servicio de fotocopiado de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho resumen informa sobre el servicio de fotocopiado brindado al sector administrativo y a docentes de la Sede Regional Tartagal.

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal, adjudicado mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecidas para el cumplimiento del servicio.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 8.729,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", con destino al sector administrativo y a docentes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 8.729,00, a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, por el ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.